

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2020/4522 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General ejercicio 2020.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública, no se han presentado reclamaciones al mismo dentro del plazo, y como consecuencia de ello se considera definitivamente aprobados el Presupuesto y Plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que se hace público su resumen por capítulos así como la plantilla de personal de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.010.920,34
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.409.258,34
3	GASTOS FINANCIEROS	382.605,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.146,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA	53.296,42
6	INVERSIONES REALES	459.594,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	256.687,58
	TOTAL GASTOS	5.639.508,62

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.698.948,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.046.300,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.504.589,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.647,04
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.904,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.992,04
8	CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	5.644.881,89

PLANTILLA ORGÁNICA

FUNCIONARIOS

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Escala	Subescala/ Clase	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención	Vacante
1	Gestión	A2	Admón. General	Gestión	En propiedad
1	Informático	A2	Admón. Especial	Técnico/Técnico Medio	En propiedad
3	Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa	1 En propiedad 2 Vacante.
2	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar	2 En propiedad
1	Oficial Policía Local	C1	Admón. especial	Servicios especiales. Policía Local	1 En propiedad
6	Policía Local	C1	Admón. especial	Servicios especiales. Policía Local	5 En propiedad 1 Vacante

LABORALES

Nº Plazas	Denominación	Asimilados al Grupo
1	Arquitecto	A1
1	Aparejador	A2
1	Asesor jurídico	A1
1	Auxiliar administrativo	C2
1	Administrativo	C1
1	Técnico Gestión agua	C1
1	Técnico manten. Depur.	C1
1	Auxiliar ser. aguas	C2
1	Monitor Deportivo	C1
2	Conserje	E

Nº Plazas	Denominación	Asimilados al Grupo
1	Auxiliar Biblioteca	C2
1	Directora Guardería	A2
6	Cuidadoras Guardería	C1
1	Auxiliar Guardería	C2
1	Maestro de obras	C2
2	Oficiales	C2
2	Peones especialistas	E
6	Peones	E
1	Supervisora	E
6	Limpiadoras	E

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 TRLHL, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Los Villares, a 16 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUITA.